CIATEQ, A.C. RFC. CIA-781109-US4



GRF-01 Rev 17 junio 19

Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Porque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

Son Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zono Ind. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexo al Club de Golf Las Lomas C.P. 45131 Zapopan, Jalisco Tel. (33) 2687 0310

Queretaro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cto. de la Industria Poniente Late, 11 Manzana, 3 No. 11 Parque Industriol Ex Hacienda Doña Rosa C.R 52000 Tel.: (722) 262-Pedido No.

Villahermosa, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64

: 22.10.14/13:24:00

: 22.11.11/13:24:00

Hoja:

Av. Monantiales No. 23-A Paraue Industrial Bernardo Quintana El Marqués, Qro. C.P. 76246 IV1002539Tel. (442) 196 1500

Proveedor PRN003654: NDT LATINOAMERICA SA DE CV

LATERAL NTE AUTOPISTA 57KM 201+100-56 CUMBRES DE CONIN EL MARQUÉS QRO.

76246 MEXICO 442 2420075

Domicilio de Entrega: CIATEQ QUERETARO

AV. MANANTIALES 23-A

PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA EL MARQUÉS QRO.

76246 MEXICO 442-1961500

Para toda aclaración dirigirse a: ARRIAGA ORDUÑA JANIA DORALLY

Proyecto : PQIV12064

Centro de Costo Condición de entrega:

Fecha de creación

Fecha de entrega

Tipo de Recurso : RECURSOS PROPIOS

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 15 DÍAS

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

Atención

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Partida	Código y Descripción Artículo		Actividad	C.de Costo	Cód. I	mpuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	A3390101 TANQUE 6	SUBCONTRATACION DE SERV A TERC	910	33901A	1	68	ser	1.0000	20,000.00/ser	20,000.00
	Servicio de Inspección en Tanque	5 mediante Líquidos Penetrantes,								
	partículas									
	magnéticas y Rx y/o Ultrasonido I	ndustria y prueba Hidrostática si		l						
	aplica a									
	secciones de tubería indicada por	el inspector API-570								
	ENTREGABLES DE LA INSPECCIÓN.							İ		
	NDT Latinoamérica S.A. de C.V., en	tregará una carpeta por equipo, con								
	los reportes que contenga los resu	ltados								
	de las inspecciones, cada carpeta	contendrá lo siguiente:								
	Reporte de la inspección Visual Ex	terna/Interna.								
	Reporte de la inspección con Partí	culas Magnéticas secas visibles.								
i	Reporte de la inspección con Líqui	dos Penetrantes Visibles (en su caso).						i		
	Reporte de Radiografía o Ultrasoni	do Angular según aplique.								
	Reporte de Prueba Hidrostática si	aplica.	i l							

CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO	SIRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA.
TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.	
Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales, que incluye sin limitación, productos, partes o componentes especificamente desarrollados o perso	onalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios
que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se formalicen a través del presente "PEDIDO".	
DEFINICIONES X	
1. "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada.	
2. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "BIENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificación 3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIOS" en favor de "CIATEQ".	n se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".

FIRMA DEL PROVEEDOR __





GRF-01 Rev 17 junio 19

Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60 San Luis Potasi, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zona Ind. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexa al Club de Galf Las Lomas C.P. 45131 Zapopan, Jalisco Tel. (33) 2687 0310

Querélaro, Qro. Av. del Retabla Na. 150 Cal. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cto. de la Industria Poniente Lote. 11 Manzana. 3 Na. 11 Porque Industrial Ex Haciendo Doña Rosa C.P. 52000 Tel.: (722) 262-Pedido No.

Villahermosa, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C.P 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64

: 22.10.14/13:24:00

: 22.11.11/13:24:00

: RECURSOS PROPIOS

Hoja:

: PQIV12064

Av. Manantiales No. 23-A Paraue Industrial Bernardo Quintana El Marquès, Qro. C.P. 76246 IV1002539^{Tel. (442)} 196 1500

Proveedor PRN003654: NDT LATINOAMERICA SA DE CV

LATERAL NTE AUTOPISTA 57KM 201+100-56 CUMBRES DE CONIN EL MARQUÉS QRO.

76246 MEXICO 442 2420075

Domicilio de Entrega: CIATEQ QUERETARO

AV. MANANTIALES 23-A

PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA EL MARQUÉS QRO.

76246 MEXICO 442-1961500

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 15 DÍAS

Atención

Proyecto

Fecha de creación

Fecha de entrega

Centro de Costo

Tipo de Recurso

Condición de entrega:

Para toda aclaración dirigirse a: ARRIAGA ORDUÑA JANIA DORALLY Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Partida	Código y Descripción Artículo NOTA: Todos los documentos se entregarán de forma	electrónico en formato	Actividad	C.de Costo	Cód. Impues	to Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	pdf y impresa en original en caso que								
el cliente lo solicite.	el cliente lo solicite.								
2	A3390101 SU Tanque 7	BCONTRATACION DE SERV A TERC	910	33901A	16%	ser	1.0000	20,000.00/ser	20,000.00
	Servicio de Inspección en Tanque 7 mediante Liquid	os Penetrantes,							
	partículas								
	magnéticas y Rx y/o Ultrasonido Industrial Y PRUBA	Hidrostática en su							
	caso si								
	aplica a secciones de tubería, indicado por el ins	pector Certificado							
	API-570								
	ENTREGABLES DE LA INSPECCIÓN.								
İ	NDT Latinoamérica S.A. de C.V., entregará una carp	eta por equipo, con							
	los reportes que contenga los resultados								
	de las inspecciones, cada carpeta contendrá lo sig	uiente:							
	Reporte de la inspección Visual Externa/Interna.								

PRECIOS FIJOS: VARIABLES:	CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO	SIRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO. REFERENCIA EN CADA FACTURA
	NOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA. que incluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o per malicen a trayés del presente "PEDIDO"	rsonalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	DEFINICIONES X	
1. "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada. 2. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "BIEI 3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIO".	CUMPLIMIENTO ANTICIPO NO APLICA TIPO DE GARANTIA NES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificaci OS" en favor de "CIATEQ".	ión se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".
	FIRMA DEL PROVEEDOR	





GRF-01 Rev 17 junio 19

Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Porque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

Proveedor PRN003654: NDT LATINOAMERICA SA DE CV

Domicilio de Entrega: CIATEQ QUERETARO

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zona Ind. del Potosi, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08 Av. Nado Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexo al Club de Golf Las Lomas C.P. 45131 Zopopon, Jalisco Tel. (33) 2687 0310 Querétaro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00 Lerma, Estado de México Cta. de la Industrio Poniente Lote. 11 Manzana. 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda Doña Rosa C.P. 52000 Villahermosa, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col, Jesús Garcia, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64 Av. Manantiales No. 23-A Parque Industrial Bernardo Quintana El Marqués, Gra. C.P. 76246

Tel.: (722) 262-**Pédido No.**Fecha de creación

Proyecto

IV1002539^{Tel.} (442) 196 1500 : 22.10.14/13:24:00

Hoja:

Fecha de entrega

: 22.11.11/13:24:00

Atención

: PQTV12064

Centro de Costo :

Condición de entrega:

Tipo de Recurso : RECURSOS PROPIOS

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 15 DÍAS

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

Para toda aclaración dirigirse a: ARRIAGA ORDUÑA JANIA DORALLY

PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA EL MARQUÉS QRO.

LATERAL NTE AUTOPISTA 57KM 201+100-56

CUMBRES DE CONIN EL MARQUÉS QRO.

76246 MEXICO 442 2420075

76246 MEXICO 442-1961500

AV. MANANTIALES 23-A

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

	Código y Descripción Artículo Reporte de la inspección con Partículas Magne Reporte de la inspección con Líquidos Penetra Reporte de Radiografía o Ultrasonido Angular Reporte de Prueba Hidrostática si aplica. NOTA: Todos los documentos se entregarán de se pdf y impresa en original en caso que el cliente lo solicite.	antes Visibles (en su caso). según aplique.	Actividad	C.de Costo	Cód.	Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
3	A3390101 Tanque 6 alidación de reparación o alteración de mante sección de tubería de ENTRADA y SALIDA UNICAMENTE, de tanque de Almacenamie Turbosina) en base a los requerimientos del código API-570, Inspección recalificación de sistemas de tubería., actividades realizadas por personal	ento de combustible (n, reparación, alteración y	910	33901A		16%	ser	1.0000	50,000.00/ser	50,000.00

PRECIOS FIJOS: VAR.ABLES:	CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.	SÍRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA
	riales, que incluye sin limitación, productos, partes o componentes especificamente desarrollados o p	personalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios
que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y qu	e se formalicen a través del presente "PEDIDO".	
	DEFINICIONES X	
 "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "S 	CUMPLIMIENTO ANTICIPO NO APLICA TIPO DE GARANTÍA de "BIENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identific SERVICIOS" en favor de "CIATEQ".	:ación se encuentran declarados en la caratula del presente " PEDIDO ".
	FIRMA DEL PROVEEDOR	

CIATEQ, A.C. RFC. CIA-781109-US4



Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Porque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

Proveedor PRN003654: NDT LATINOAMERICA SA DE CV

Domicilio de Entrega: CIATEO QUERETARO

Son Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zona Ind. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nado Servidar Público No. 165 Fraccionamienta Anexo al Club de Golf Las Lamas C.P. 45131 Zapopan, Jalisco Tel (33) 2687 0310

Querétaro, Qro. Av. del Retoblo No 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cto, de la Industria Poniente Late, 11 Manzana, 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda Daña Rosa C.P. 52000

Villahermosa, Tob. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64 Av. Manantiales No. 23-A Parque Industrial Bernardo Quintana El Marqués, Qro. C.P. 76246

Tel: (722) 262-Pedido No. Fecha de creación

IV1002539^{Tel. (442)} 196 1500 : 22.10.14/13:24:00

Fecha de entrega

: 22.11.11/13:24:00

Atención

Proyecto

: PQIV12064

Centro de Costo Condición de entrega:

Tipo de Recurso

: RECURSOS PROPIOS

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 15 DÍAS

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

Para toda aclaración dirigirse a: ARRIAGA ORDUÑA JANIA DORALLY

PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA EL MARQUÉS QRO.

LATERAL NTE AUTOPISTA 57KM 201+100-56

CUMBRES DE CONIN EL MARQUÉS QRO.

76246 MEXICO 442 2420075

76246 MEXICO 442-1961500

AV. MANANTIALES 23-A

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Código y Descripción Artículo ENTREGABLES DE LA INSPECCIÓN. NDT Latinoamérica S.A. de C.V., entregará una carpeta por equipo, con COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES, ASI COMO REPORTE DE VISTAS Y FIRMARÁ Y SELLARÁ EL DOSSIER DE CALIDAD EN SU CASO SI SE CUMPLE CON TODOS LO REQUISITOS DEL CODIGO DE INSPECCION API-570	Actividad	C.de Costo	Cód.	Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
A3390101 SUBCONTRATACION DE SERV A TERC TANQUE 7 Validación de reparación o alteración de mantenimiento de soportes y sección de tubería de ENTRADA Y SALIDA UNICAMENTE, de tanque de Almacenamiento de combustible (Turbosina) en base a los requerimientos del código API-570, Inspección, reparación, alteración y recalificación de sistemas de tubería., actividades realizadas por personal de CIATEQ	910	33901A		16%	ser	1.0000	50,000.00/ser	50,000.00

PRECIOS FIJOS: VARIABLES:	CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ. A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.	SÍRVASE MENCIONAR ESTE PÉDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTUI
	de: (1) bienes y materiales, que incluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o perso a ("SERVICIOS"); y que se formalicen a través del presente "PEDIDO".	onalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicio
	DEFINICIONES X	
"CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le co "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el sumir	CUMPLIMENTO ANTICIPO NO APLICA TIPO DE GARANTIA SIMPO DE GARANTIA DE CUALQUIER TIPO DE GARANTIA DE CUALQUIER TIPO DE MARANTIA DE CUALQUIER TIPO DE GARANTIA DE CUALQUIER TIPO DE CARANTIA DE CUALQUIER TIPO DE CUALQUIER TIPO DE CUALQUIER TIPO DE CARANTIA DE CUALQUIER TIPO DE CARANTIA DE CUALQUIER TIPO DE CARANTIA DE CUALQUIER TIPO DE CARANTIA DE CUALQUIER TIPO DE CARANTIA DE CUALQUIER TIPO DE CARANTIA DE CUALQUIER TIPO DE CARANTIA DE CUALQUIER TIPO DE CARANTIA DE CUALQUIER TIPO DE CARANTIA DE CUALQUIER TIPO DE CARANTIA DE CONTROL	n se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".
GRF-01 Rev 17 junio 19	FIRMA DEL PROVEEDOR	Ноја: 4

CIATEQ, A.C. RFC. CIA-781109-US4



Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosi, S.L.P. Eie 126 No. 225, Zona Ind. del Potasi, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionomiento Anexo al Club de Galf Las Lamas C.P. 45131 Zopopan, Jalisco Tel (33) 2687 0310

Querétaro, Qro. Av del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Favissste, C.P 76150 Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cto. de la Industria Paniente Late, 11 Manzana, 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda Doña Rosa C.P. 52000 Tel.: (722) 262-27-50 No

Villahermosa, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.; (993) 316-83-63 / 64 Av. Manantiales No. 23-A Parque Industrial Bernardo Quintana El Marqués, Qra. C.P. 76246 Tel. (442) 196 1500

Proveedor PRN003654: NDT LATINOAMERICA SA DE CV

LATERAL NTE AUTOPISTA 57KM 201+100-56 CUMBRES DE CONIN EL MARQUÉS ORO.

76246 MEXICO 442 2420075

Domicilio de Entrega: CIATEQ QUERETARO

AV. MANANTIALES 23-A

PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA EL MARQUÉS QRO.

76246 MEXICO 442-1961500

Para toda aclaración dirigirse a: ARRIAGA ORDUÑA JANIA DORALLY

Provecto : POIV12064

Centro de Costo Condición de entrega:

Fecha de creación

Fecha de entrega

Tipo de Recurso : RECURSOS PROPIOS

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 15 DÍAS

: 22.11.11/13:24:00

Procedimiento de Contratación ; ADJUDICACION DIRECTA

Atención

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Partida	Código y Descripción Artículo	Actividad	C.de Costo	Cód. Impue	sto Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	ENTREGABLES DE LA INSPECCIÓN.							
	NDT Latinoamérica S.A. de C.V., entregará una carpeta por equipo, con							
	COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES,							
	ASI COMO REPORTE DE VISTAS Y FIRMARÁ Y SELLARÁ EL DOSSIER DE CALIDAD EN							
	SU CASO SI SE							
	CUMPLE CON TODOS LO REQUISITOS DEL CODIGO DE INSPECCION API-570							
	NOTA: Todos los documentos se entregarán de forma electrónico en formato							
	pdf y impresa en original en caso que							
	el cliente lo solicite.							

SUBTOTAL

140,000.00

I.V.A. 22,400.00

TOTAL MONEDA 162,400.00

(CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

SOLICITANTE:

LIDER DE PROYECTO:

AUTORIZADOR:

PRESUPUESTO:

COMPRADOR:

RAMIREZ JIMENEZ ISAAC LUZ

VIXTHA REYO URIEL

VIXTHA REYO URIEL

FIRMA DEL PROVEEDOR

LONA GARCIA MOISES

ARRIAGA ORDUÑA JANIA DORALLY

PRECIOS FIJOS: VARIABLES: SIRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO, REFERENCIA EN CADA FACTURA CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA. Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales, que incluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o personalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se formalicen a través del presente "PEDIDO". DEFINICIONES CUMPLIMIENTO NO APLICA TIPO DE GARANTIA 1. "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada. 2. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "BIENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificación se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO". 3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIOS" en favor de "CIATEQ"

DECLARACIONES

1.Declara "CIATEQ" ser una Entidad de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo establecido en los articulos 3º, fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2º y 28 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y ademas ser un Centro Público de Investigación, atento a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología, motivo por el cual, todas las Adquisiciones de "BIENES" y/a "SERVICIOS" que realice deberán de llevarse a cabo tomando en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente; ta Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

2. Declara el "PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad, que los datos de identificación fiscal señalados en la caratula del presente "PEDIDO" son ciertos; que señala como su domicilio para oir y recibir cualquier tipo de notificación y/o requerimiento relacionado con el presente "PEDIDO", el declarado en la caratula del presente documento; que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales conforme lo establece el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación; que no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos contenidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico; y que acepta someter su relación contractual con "CIATEQ", en los términos y condiciones establecidos en el presente "PEDIDO", así como a las disposiciones normativas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y su Reglamento.

3. Las partes se reconocen mutuamente la personalidad legal con la que comparecen a la celebración del presente "PEDIDO"; y aceptan someter su relación contractual bajo fos términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

CLÁUSHLAS

PRIMERA. - OBJETO DEL "PEDIDO". El "PROVEEDOR", se obliga a proporcionar directamente a "CIATEQ" los "BIENES" y/o "SERVICIOS" descritos en la caratula de este "PEDIDO", y de acuerdo a las especificaciones que se estipulan en la cotización y/o solicitud de cotización, en el tiempo, lugar y condiciones descritas en el mismo. En el supuesto de exista alguna disconformidad por los "BIENES" y/o "SERVICIOS" proporcionados, predominará lo solicitado dentro de la cotización, misma que se anexa al presente en original. El plazo para la entrega de "BIENES" y/o "SERVICIOS" podrá modificarse solo por acuerdo expreso de las partes, en función de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Aurendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA. - PRECIO. El piecio y/o presupuesto total que podrá ejercer "CIATEQ" por los "BIENES" y/o "SERVICIOS", se encuentra establecido en la caratula del presente "PEDIDO"; asimismo se establece que el piecio de los "BIENES" incluye todos los gastos de empaquetado, envio, transporte, alojamismo, se establece que el piecio de los "BIENES" incluye todos los gastos de empaquetado, envio, transporte, alojamismo, se establece que el piecio de los "BIENES" esta como también todos los gastos de transporte, alojamiento, alimentos y bebidas y otros costos relacionados con los "SERVICIOS" amparados en el piecente "PEDIDO". Los pagos por la contraprestacción a que se refiere la presente cláusula, serán efectuados conforme a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en el dornicifico del "CIATEQ", mediante cheque nominativo para abono en cuenta o transferencia electrónica a favor del "PROVEEDOR" en moneda nacional, dentro de los veinte (20) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que el "PROVEEDOR" presente el Comprobante Fiscal Digital por internet (CEDI) correspondiente.

TERCERA. - ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS, El "PROVEEDOR" deberá entregar los "BIENES" y/o "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO", acompañados de los siguientes documentos se aplica: a) original y copia de la lactura o remisión por dupicado; i) copia del "PEDIDO"; c) cotización y/o solicitud de cotización inicias) es se indica, certificade de calidad, reporte de pruebas, carta de garantía o cualquier otro documento españoll. Los "BIENES" y/o "SERVICIOS" no serán recibidos por "CIATEQ" si no se acompaña la documentación anterior. La entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" será realizada en el domicilio de entrega señalado en la caratula del presente "PEDIDO", en un horario de lunes a viernes de las 8:30 a 13:30 horas y de 15:30 a 17:30 horas. Para la entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" que se establezcan en las instalaciones ubicadas en Av. Del Retablo No. 150 Col. Constituyentes FOVISSSTE, CP 76150, se hace la actaración que los dias viernes será con horario de 8:30 a 13:30 horas y de 14:30 a 16:00 horas.

CUARTA. - REVISION Y PAGO DE FACTURAS. Los comprobantes fiscales debidamente requisitados, deberán enviarse para su revision, los días mantes y miercoles, a través del buzón electrónico de "CIATEO" que corresponda a cada Unidad Retablo: proveedoreste@ciateq.mx; Unidad Benardo Quntana. proveedoresto@ciateq.mx; Unidad San Luis Potos: proveedoresto@ciateq.mx; Unidad Establo: proveedoresto@ciateq.mx; Unidad Establo proveedoresto@ciateq.mx; Unidad Establo proveedoresto@ciateq.mx; Unidad Establo de México: proveedoresto@ciateq.mx; Las facturas deberán describir los "BIENES" y/o "SERVICIOS" adquiridos y/o contratados por "CIATEQ", describiendo de manera especifica numero de serie y modelo cuando aplique; tipo de moneda; cantidades y precios, datos que deben coincidir plenamente con los términos y conditiones establecidos en el "PEDIDO"; además de incluir el número del "PEDIDO" que le corresponda. El proveedor contará con 90 días naturales a partir de la entrega del bien y/o servicio para entrega de facturas a revisión. Los documentos que deberán enviar a revisión son a/ Comprobante fiscal; b/ pedido de compra con la firma de autorización correspondiente; c/ nota de entrada o recepción del bien o servicio. d/ Copia de la notificación recibida por el buzón de proveedores (proveedores@ciateq.mx), confirmando la recepción y validación del envio electrónico de la factura en formato XML y PDF. En el caso de que la factura entregado por el "PROVEEDOR" presente errores o deficiencias, el plazo de pago comenzará a correr una vez entregado el documento correcto. Los días de pago a proveedores son los jueves y viernes de 1600 a 18:00 horas. En caso de que aplique, el pago podrá ser condicionado por concepto de penas convencionales o de conformidad con lo estipulado por el art. 32-D tercer pairafo del Codigo Fiscal de la Federación. Las obligaciones de pago en moneda extranjera contraídas dentro o fuera de la República para ser cumplidas en ésta, se solventarán entregando el equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio que r

QUINTA - GARANTÍAS. El "PROVEEDOR" garantiza que todos los productos incluidos en este "PEDIDO", estarán de acuerdo con las especificaciones, dibujos, muestras u otia descripción proporcionada y estarán libres de defectos y/o vicios ocultos, salvo acuerdo en contrario, el "PROVEEDOR" presentará Fianza de cumplimiento y defectos y/o vicios ocultos por el 10% del monto de este "PEDIDO". En caso de pactarse anticipo, se garantizara por el total del mismo, de conformidad con los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA. – FIANZAS. En los casos señalados en los artículos 42 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "PROVEEDOR" deberá presentar las fianzas que apliquen, conteniendo fas disposiciones establecidas en los incisos a), b), c) y d) del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo anterior en un plazo no mayor a diez dias naturales posteriores a la firma del presente "PEDIDO". Si la operacion incluye mas de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento se ajustará a lo señalado en el artículo 87 del Reglamento señalado con antelación, En el caso de no requerirse fianza de cumplimiento, se aplicará lo establecido en la clausula Decima de este "PEDIDO".

SÉPTIMA. LA ACEPTACIÓN O RECHAZO. Una vez entregados por el "PROVEEDOR" los "BIENES" y/o "SERVICIOS" contratados estarán sujetos a la verificación correspondiente por parte de "CIATEQ" (nota de entrada o registro de recepción a través del sistema informático de control interno de "CIATEQ"; La Evaluación de los proveedores queda sujeta a los procedimientos aplicados por "CIATEQ".

OCTAVA. - VIGENCIA. - La vigencia del presente "PEDIDO" entrara en vigor a partir de la fecha de creacion y concluira el día de la fecha de entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS", cuyas vigencias se encuentran establecidas en la caratula del presente "PEDIDO".

NOVENA. - CANCELACIÓN. "CIATEQ" podra cancelar hasta el 10% del "PEDIDO" cuando el "PROVEEDOR" demuestre la existencia de causas justificadas que le implidan cumplir con la entrega total de los bienes (Art.52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), y salvo caso fortuito o de fuerza mayor se podrá cancelar el "PEDIDO" o algunas de sus partidas y se cubriran los gastos no recuperables en los términos del Reglamento de la Ley (Art.38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

DÉCIMA. - INSPECCIÓN. "CIATEQ" y/o los dientes de este se reservan el derecho de visitar la planta y otras instalaciones del "PROVEEDOR", así como de solicitar los registros de calidad requeridos con el objeto de inspeccionar los "BIENES" y/o "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO".

DÉCIMA PRIMERA. - PENALIZACIÓN. Si por causas impurables al "PROVEEDOR" existiera retraso en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente "PEDIDO"; y en caso de no existir pròrroga autorizada por "CIATEQ", el "PROVEEDOR" pagará lo correspondiente a 5 al nilliar por dia natural de la parte no entregada en el tiempo convenido, a partir de la fecha del vencimiento del mismo, y en los términos que establece la farcion V del artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y hasta por un maximo del 20% como lo establece el Artículo 96, tercer párafo del mismo ordenamiento.

DÉCIMA SEGUNDA. - CESION DE DERECHOS. "CIATEQ" manifiesta su consentimiento para que el "PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en el Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, de conformidad con lo publicado en el Diario oficial de la Federacion el 28 de febrero de 2007. Los demás derechos y las obligaciones contenidas o que se puedan derivar de este "PEDIDO" no se podrán ceder o traspasar ni parcia in Italamente. Salvo que exista impedimento, se estipula que los derechos de autor u otros derechos exclusivos, que se deriven de los servicios de consultoria, asesoria, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituran a favor de la entidad. Cualquier violación al derecho de propiedad intelectual o industrial de terceros será responsabilidad exclusiva del "PROVEEDOR".

DÉCIMA TERCERA - INEXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL. Queda expresamente convenido, que con la celebración del presente "PEDIDO" no existe ni existará ningún vinculo o relación laboral entre "CIATEQ" y el "PROVEEDOR"; y mucho menos con el personal que sea designado por el "PROVEEDOR" para dar cumplimiento a las obligaciones contralidas en el presente "PEDIDO", por lo que "CIATEQ" en ningún caso se considerará como patrón sustituto o solidario.

DÉCIMA CUARTÁ. - RESPONSABILIDADES INDIVIDUALES. Queda entendido que, tanto el "PROVEEDOR" como "CIATEQ" responderán individual y separadamente, ante el Fisco Federal y las Autoridades correspondientes, del cumplimiento de las obligaciones tributarias o de seguridad social que a cada uno correspondan como consecuencia del presente "PEDIDO". Contrato.

DÉCIMA QUINTA. - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS. Una vez que el "PROVEEDOR" reciba por parte de "CIATEQ" el presente "PEDIDO", ya sea de forma electrónica o en físico, contara con tres días hábiles para su aceptación; transcurrido este plazo su no hubiera pronunciamiento en contrario el "PROVEEDOR" se obliga a devolver el "PEDIDO" a "CIATEQ" debidamente firmado por el representante legal o por quien sus derechos representen.

OÉCIMA SEXTA. MODIFICACION DE PRECIOS. Los Incrementos o decrementos en los precios de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" podran darse de acuerdo a lo establecido en el art. 44 parrafo 2" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Secto Público, que a la letra dice: "Cuando con posteridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervinientes ajenas a la responsabilidad de las partes" Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados, artículo 44, tercer parafo del mismo ordenamiento.

DÉCIMA SÉPTIMA - CAUSALES DE RESCICIÓN Y/O RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Las partes podrán rescindir el presente "PEDIDO" cuando la otra incumpla indistintamente con cualquiera de las obligaciones a su cargo; en tanto que "CIATEO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando el "PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establecen los artículos 54, 54 bis y 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y mediante los mecanismos que el mismo ordenamientos prevé para taltes efectos.

DÉCIMA OCTAVA. NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS. El "PROVEEDOR" está obligado a informar a "CIATEQ" de cualquier cambio en el producto y/o procesos, los cambios de proveedores, los cambios de ubicación de la instalación de fabricación (AS e ISO).

DÉCIMA NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. En virtud de que "CIATEQ" es una Entidad de la Administración Pública Federal, como ha quedado establecido en el numeral 1 del apartado de declaraciones, se encuentra obligado a tratar los datos personales que le sean proporcionados con motivo de las actividades relacionadas con el presente "PEDIDO", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1°, párrafo Sto, de la Ley General de Protección de Datos personales en Posesión de Suietos Obligados.

VIGÉSIMA. - INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Toda la información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otro soporte material que sea proporcionada a el "PROVEEDOR" por parte de "CLATEQ", así como los datos y resultados obtenidos del objeto del presente contrato, sera considerada como "Información Confidencial", por lo tanto, el "PROVEEDOR" se obliga a no proporcionar información alguna a terceros con cualquier fin, sin autorización expresa y por escrito de "CLATEQ". Dicha obligación de confidencialidad será reservada de manera permanente y no concluirá con motivo de la suspensión, terminación y/o rescisión del presente "PEDIOO" Obligandose el "PROVEEDOR" a que en caso de que sus empleados, personal a cargo y/o cualquier persona que por su relación laya conocido la información confidencial, serán responsables solidarios respecto de los daños, perjuicios y/o cualquier otro menoscabo que resulte por el uso, distribucion, reproducción, divulgación o cualquier uso indebido que hagan con dicha información Al término de la vigencia de este "PEDIOO" el "PROVEEDOR" devolverá y entregará toda la documentación e información innerente a este, que para su cumplimiento haya requerido o se haya generado en el desempeño de sus actividades. Por otra parte, el "PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Secretana de la Función Pública o al Organo Interno de Control de "ClATEQ", lodos los datos e informes que estos estimen pertinentes en relación con el presente "PEDIOO".

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESOLUCION DE CONTROVERSIAS. Las controversias que se originen con motivo de la celebración del presente "PEDIDO", se resolverán tomando en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento; el Codigo Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones relativas y aplicables; sometiendose las partes a la Jurisdicción de los Tribunales Federales Competentes en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, renunciando a cualquier otre jurisdicción que por razón de domicillo pudiera correspondentes.

Inscribe a tu empresa en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) en CompraNet, y obtén ventajas para crecer tu negocio, siendo proveedor del gobierno.

El RUPC permite a las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno. La inscripción al RUPC se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor o contratista cuando así se requiera. Accede a este link para poder registrarte: https://sites.google.com/site/cnetrupc/rupc.

APPLIES FOR AERONAUTICAL SUPPLIERS OF MATERIALS AND SERVICES

- I. Identify revision status of specifications, drawings, process requirements, inspection / verification instructions and other relevant technical data before processing.
- II. Use of recognized statistical techniques for product acceptance.
- III. Submit test specimens if requested.
- IV. Notify the organization of nonconforming product and / or obtain organization approval for nonconforming product disposition.
- V. Notify the organization of changes in product and / or process, changes of suppliers, changes of manufacturing facility location and, obtain organization approval.
- VI. Sub-contract the works specified in the PO only with prior approval; in this case, the supplier shall flow down to the supply chain the applicable customer requirements.
- VII. Records retention shall be for 10 years or according to client's specifications.
- VIII. The supplier shall give the right of access for the organization, their customer and regulatory authorities to the applicable areas of all facilities, at any level of the supply chain, involved in the order and to all applicable records.